



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/ 05/ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 038-2024-MDUA/C

Unión Asháninka, 15 de julio del 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHANINKA, quien al final suscribe:

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 013-2024-MDUA/C, de fecha 15 de julio del 2024, Informe legal N° 120-2024-MDUA/OGAJ/APP/J, suscrito por el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Informe N° 01132-2024-MDUA-GDE/G, suscrito por la gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka respecto a la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka y GERAGRI CUSCO, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo del artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que precisa: "Las Municipalidades Provinciales Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines" la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece las Atribuciones del Concejo Municipal, numeral 26) "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales", asimismo el artículo 20° - Atribuciones del alcalde, numeral 23) establece "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones", Que, la LEY N° 31145 LEY DE SANEAMIENTO FÍSICO-LEGAL Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RURALES A CARGO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES, Objeto de la Ley La presente ley tiene por objeto establecer el marco legal para la ejecución de los procedimientos de saneamiento físico-legal, formalización de los predios rústicos y de tierras eriazas habilitadas a nivel nacional a cargo de los gobiernos regionales en virtud de la función transferida prevista en el literal n) del artículo 51 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a fin de promover el cierre de brechas de la titulación rural; asimismo, busca fortalecer los mecanismos de coordinación y articulación para el ejercicio de la función rectora, conforme a ley;

Que estando al D. S. N° 014-2022-MINAGRI- se aprueba el reglamento de la Ley N° 31145 – Ley de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Predios rurales a cargo de los gobiernos regionales;

Municipalidad Distrital Unión Asháninka

Dirección: Jr. Tupac Amaru Mz "O" Lr "1",
Distrito Unión Asháninka - Mantaro

mesadepartes@muniunionashaninka.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/ 05/ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, Estando al Informe N° 01132-2024-MDUA-GDE/G, de fecha 03 de julio del 2024, suscrito por el Gerente de Desarrollo Económico – Ing. Grover Alcahuamán Villanueva, quien solicita suscripción de convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka y La Gerencia Regional de Agricultura cusco. GERAGRI-CUSCO, con la finalidad de aunar esfuerzos, para la titulación y saneamiento de predios rurales del distrito de Unión Asháninka;

Que estando al Informe legal N° 120-2024-MDUA/OGAJ/APP/J, suscrito por el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica recomienda es **PROCEDENTE** (previa aprobación por sesión de concejo), la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka y La Gerencia Regional de Agricultura cusco. GERAGRI-CUSCO, con la finalidad de aunar esfuerzos, para la titulación y saneamiento de predios rurales del distrito de Unión Asháninka;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el artículo 9° numeral 26) y artículo 20° de la Ley N° 27972 modificado por la Ley N° 31433 "Ley Orgánica de Municipalidades", el Concejo Municipal con el voto UNANIME, y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, aprobó lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA y La Gerencia Regional de Agricultura cusco. GERAGRI-CUSCO, con la finalidad de aunar esfuerzos, para la titulación y saneamiento de predios rurales del distrito de Unión Asháninka;

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Titular de la Entidad la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA y La Gerencia Regional de Agricultura cusco. GERAGRI-CUSCO, con la finalidad de aunar esfuerzos, para la titulación y saneamiento de predios rurales del distrito de Unión Asháninka;

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico para su conocimiento y fines. Así mismo notificar y La Gerencia Regional de Agricultura cusco. GERAGRI-CUSCO, para su análisis pertinente y su correspondiente trámite.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia Estándar de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SEMH/MDUA-C

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA
LA CONVENCION - CUSCO
Sede Emerson Montoya Huayana
ALCALDE

Municipalidad Distrital Unión Asháninka
Dirección: Jr. Tupac Amaru Mz "O" Lr "1",
Distrito Unión Asháninka - Mantaro
mesadepartes@muniunionashaninka.gob.pe

